

**CIRCULAR A PROVEEDORES ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA
S.A.S**

#9

Fecha: junio 29 de 2023

Asunto: Radicación de facturas

Estimados proveedores:

A partir del 01 de Julio de 2023, la facturación electrónica deberá cumplir con los siguientes aspectos:

- Deben ser radicadas **únicamente** en el buzón facturacion@aenco.com.co
- Las facturas deben especificar en el concepto de forma clara el servicio o el artículo vendido, a que proyecto corresponde el servicio prestado y el nombre de la persona responsable de Aenco sas, que realizó la negociación o contratación del bien o servicio.
- Datos claros y correctos de la compañía ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS NIT 830.053.998-3
- Todas las facturas o cuentas de cobro sin excepción deben traer adjunto:
 1. La orden de compra aprobada por Aliados energéticos de Colombia sas (Aenco sas).
 2. Soporte de entrega a satisfacción del bien o servicio firmado por el responsable de Aenco sas.
 3. Cuando se pacte con el proveedor algún pago anticipado, deben radicar cuenta de cobro y adjuntar copia de la Orden de Compra o Contrato.
 4. Por temas de normas Sagrilaft y ptee solicitamos a todos los proveedores actualizar su información adjuntando por una sola vez, rut, cámara de comercio, cedula de representante legal y certificación bancaria.

Cordialmente,

AENCO S.A.S.
NIT. N°. 830.053.998-3

**DIRECCION FINANCIERA Y CONTABLE
ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS**